

RESULTADO DEL ESTUDIO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO DE LOS EMPLEOS ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 29 Y ESPECIALISTA AERONÁUTICO I CÓDIGO 31 GRADO 24.

Fecha de Publicación:

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil se encuentra adelantando la provisión de empleos en vacancia definitiva y temporal a través de la figura de encargo.

Por lo anterior y para la verificación de cumplimiento de requisitos se tienen en cuenta los criterios correspondientes a los parámetros establecidos en el artículo 23 del Decreto-Ley 790 de 2005; el artículo 2.2.20.1.2. del Decreto 1083 de 2015, la Resolución No. 01115 del 26 de mayo de 2022 y subsidiariamente la Ley 909 de 2004, así:

1. Ser empleado público de la entidad y ostentar derechos de carrera administrativa.

 Acreditar los requisitos y el perfil exigido para el ejercicio del empleo a proveer de conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.

4. Haber obtenido en la última evaluación de desempeño laboral, calificación en el nivel satisfactorio o superior.

Así mismo se tiene en cuenta los criterios de desempate establecido en el numeral 7.2 del artículo 7° de la Resolución 01115 el 26 de mayo del 2022:

 a) "Con el servidor que acredite mayor puntaje de EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL al requisito mínimo exigido sin exceder de 100 puntos, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

No.	Educación Formal	Puntaje
1	Título de Doctorado	100
2	Título de Maestría	90
3	Título profesional adicional al exigido, relacionado con las funciones de empleo (aplica únicamente para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional).	95
4	Título de Especialización	90
	Titulo Tecnológico adicional al exigido, relacionado con las funciones del empleo, (NO aplica para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional)	60
6	Título de <u>Técnico Profesional</u> adicional al exigido, relacionado con las funciones del empleo (NO aplica para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional)	
7	Por cada semestre aprobado de educación superior relacionado con las funciones del empleo (NO aplica para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional)	8

- b) Con el servidor que acredite mayor experiencia relacionada con las funciones del empleo proveer.
- c) Con el servidor que haya obtenido mayor puntaje en la calificación de las competencias comportamentales de la evaluación del desempeño laboral anual vigente.
- d) Con el servidor que haya obtenido mayor puntaje en la evaluación del desempeño laboral vigente.

Clave: GDIR-3.0-12-06 Versión: 01
Fecha: 20/09/2011
Página: 1 de 11

- Con el servidor que posea mayor tiempo de servicio en la Entidad en caso de empleos de apoyo. Para los empleos de carácter misional, se tendrá como criterio de desempate el tiempo de servicio en la respectiva dependencia donde se proveerá el empleo.
- f) Finalmente, de persistir el empate se realizará un sorteo en la modalidad que decidan los servidores involucrados, para lo cual se dejará constancia en acta. En caso de que los servidores no lleguen a un acuerdo en la modalidad del sorteo, se realizará por medio de balotas."

Con base en lo anterior se presenta los resultados de verificación de requisitos para la provisión transitoria mediante encargo de los empleos de carrera administrativa que se describen a continuación:

1. <u>ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 29 UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS:</u>

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (uno)				
	Especialista Aeronáutico III				
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialis				
GRADO		29			
DEPENDENCIA	Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias / Dirección Regional Aeronáutica Orientar acciones encaminadas a establecer las necesidades, la planeación e implementación de los				
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Orientar acciones encaminadas a establecer las necesidades, la planeación e implementación de proyectos, la estructuración, ejecución, supervisión y vigilancia de los contratos, consultoría interventorías y la mantenibilidad de la infraestructura de los sistemas de ayudas visuales a la navega aérea (AVNAV) y Ayudas Aeroportuarias que son responsabilidad de la Dirección, de conformidad o normatividad y los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC) vigentes.				
REQUISITOS	Estudio: Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Mecánica y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Alternativa: Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Mecánica y afines.	Experiencia: Cincue nta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada. Alternativa: Setenta y ocho (78) meses de experiencia profesional relacionada.	Otros: Cumplir con la certificación u homologación por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA) de algún curso en sistemas de ayudas visuales de mínimo cuarenta (40) horas, entre los cuales que se encuentran: curso de ayudas visuales a la navegación aérea o curso de mantenimiento preventivo de ayudas visuales a la navegación Aérea. Tarjeta o Matricula Profesional en los casos requeridos por la ley.		
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución 02909 del 15/12/2021 - No. de ficha:	3101-29-093 - Pág. 242			

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo para el empleo de ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 29 UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS, corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:

Clave: GDIR-3.0-12-06 Versión: 01-9 Fecha: 20/09/2011 Página: 2 de 11



(GEDULA)	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES Disciplinarias
13849136	OMAR ESTEVEZ ROJAS	Profesional Aeronáutico IV 412023	Ingeniería Mecánica Esp. en Gerencia Telecomunicaciones	Cumple con Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada	Sobresaliente	No registra

2. ESPECIALISTA AERONÁUTICO I CÓDIGO 31 GRADO 24 EN EL GRUPO ADMISIÓN, REGISTRO Y ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA CENTRO DE ESTUDIOS AERONÁUTICOS - CEA:

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (uno)				
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialista Aeronáutico I				
GRADO	24				
DEPENDENCIA	Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos – Cea				
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Ejecutar y hacer seguimiento al desarrollo que se derive del proceso de gestión contractual y responde los requerimientos y peticiones de carácter jurídico del área de conformidad con los lineamientos de Entidad y normatividad vigente.				
	Estudio: Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Derecho y afines.	Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada. Otros:			
REQUISITOS	Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	Alternativa: Cuarenta y Profesional en los ocho (48) meses de casos requeridos			
	Alternativa: Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Derecho y afines.	experiencia profesional por la ley. relacionada.			
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución 02909 del 15/12/2021 - No. de ficha: 3101-24-156 - Pág. 1059.				

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo para el empleo de ESPECIALISTA AERONÁUTICO I CÓDIGO 31 GRADO 24 UBICADO EN EL GRUPO ADMISIÓN, REGISTRO Y ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA CENTRO DE ESTUDIOS AERONÁUTICOS, corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:

GEDULA,	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS
46355496	MERCEDES ALARCON BARRERA	Técnico Aeronáutico VII 814013	Derecho Materias de los estudios de Derecho y Ciencias Política	Cumple por alternativa con Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.	Sobresaliente	No registra



3. ESPECIALISTA AERONÁUTICO I CÓDIGO 31 GRADO 24 EN EL GRUPO JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA:

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (uno)				
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialista Aeronáutico I				
GRADO	24				
DEPENDENCIA	Oficina Asesora Jurídica				
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Ejecutar y hacer seguimiento al desarrollo que se derive del proceso de gestión contractual y responder a los requerimientos y peticiones de carácter jurídico del área de conformidad con los lineamientos de la Entidad y normatividad vigente.				
REQUISITOS	Estudio: Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Derecho y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Alternativa: Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Derecho y afines.	Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. relacionada. Alternativa: Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada. Otros: Tarjeta o Matricula Profesional en los casos requeridos por la ley.			
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución 02909 del 15/12/2021 - No. de ficha: 3101-2	4-156 - Pág. 1059.			

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo para el empleo de **ESPECIALISTA AERONÁUTICO I CÓDIGO 31 GRADO 24 UBICADO EN EL GRUPO JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA,** corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS
79373944	GUSTAVO MORENO CUBILLOS	Técnico Aeronáutico II 817506	Derecho Esp. en Derecho Aéreo y Espacial Esp. en Derecho Administrativo y Constitucional	Cumple Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. relacionada.	Sobresaliente	No registra



4. ESPECIALISTA AERONÁUTICO I CÓDIGO 31 GRADO 24 EN LA SECRETARIA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS:

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (uno)				
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialista Aeronáutico I				
GRADO					
DEPENDENCIA	24 Secretaria de Servicios Aeroportuarios				
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Ejecutar y hacer seguimiento al desarrollo que se derive del proceso de gestión contractual y responder a los requerimientos y peticiones de carácter jurídico del área de conformidad con los lineamientos de la Entidad y normatividad vigente.				
REQUISITOS	Estudio: Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Derecho y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Alternativa: Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Derecho y afines.	Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. relacionada. Alternativa: Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.	Otros: Tarjeta o Matricula Profesional en los casos requeridos por la ley.		
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución 02909 del 15/12/2021 - No. de ficha: 3101-2	4-156 - Pág. 1059.			

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo para el empleo de ESPECIALISTA AERONÁUTICO I CÓDIGO 31 GRADO 24 UBICADO EN LA SECRETARIA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS:, corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS
38257674	SANDRA LILIANA GOMEZ ACERO	Técnico Aeronáutico III 817007	Derecho Esp. en contratación estatal	Cumple Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.	Sobresaliente	No registra



5. <u>ESPECIALISTA AERONÁUTICO I CÓDIGO 31 GRADO 24 EN LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS:</u>

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (uno)				
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialista Aeronáutico I				
GRADO	24				
DEPENDENCIA	Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias				
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Ejecutar y hacer seguimiento al desarrollo que se derive del proceso de gestión contractual y responder los requerimientos y peticiones de carácter jurídico del área de conformidad con los lineamientos de la Entidad y normatividad vigente.				
REQUISITOS	Estudio: Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Derecho y af nes. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Alternativa: Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Derecho y afines.	Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. relacionada. Otros: Tarjeta o Matricula Profesional en los casos requeridos por la ley.			
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución 02909 del 15/12/2021 - No. de ficha: 3101-2-	4-156 - Pág. 1059.			

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo para el empleo de ESPECIALISTA AERONÁUTICO I CÓDIGO 31 GRADO 24 UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS:, corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN Académica		EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	
13466783	JOSE EDGAR DIEZ CHACON	Bombero Aeronáutico I 714503	Derecho Esp. en Gerencia de Proyectos	Cumple Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. relacionada.	Sobresaliente	No registra



6. ESPECIALISTA AERONÁUTICO I CÓDIGO 31 GRADO 24 EN LA SUBDIRECCIÓN GENERAL:

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (unc)			
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialista Aeronáutico I				
GRADO		TOTAGGEO 1			
DEPENDENCIA	24 Subdirección General				
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Ejecutar y hacer seguimiento al desarrollo que se derive del proceso de gestión contractual y responder los requerimientos y peticiones de carácter jurídico del área de conformidad con los lineamientos de Entidad y normatividad vigente.				
	Estudio: Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Derecho y afines.	Experiencia: Veintícuatro (24) meses de experiencia profesional. relacionada. Otros:			
REQUISITOS	Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	Alternativa: Cuarenta y Profesional en los ocho (48) meses de casos requeridos			
	Alternativa: Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Derecho y afines.	experiencia profesional por la ley. relacionada.			
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución 02909 del 15/12/2021 - No. de ficha: 3101-24	Resolución 02909 del 15/12/2021 - No. de ficha: 3101-24-156 - Pág. 1059.			

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo para el empleo de **ESPECIALISTA AERONÁUTICO I CÓDIGO 31 GRADO 24 UBICADO EN LA SUBDIRECCION GENERAL**, corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	DISCIPLINARIAS
19333988	ANGEL MARIO PINZON MELO	Auxiliar V 912005	Derecho Esp. En Derecho Administrativo Y Constitucional	Cumple Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. relacionada.	Sobresaliente	No registra



7. <u>ESPECIALISTA AERONÁUTICO I CÓDIGO 31 GRADO 24 EN LA OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO:</u>

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (uno)					
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialista Aeronáutico I					
GRADO	24					
DEPENDENCIA	Control Disciplina					
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Ejecutar y hacer seguimiento al desarrollo que se derive del proceso de gestión contractual y r los requerimientos y peticiones de carácter jurídico del área de conformidad con los lineamientidad y normatividad vigente.					
REQUISITOS	Estudio: Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Derecho y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Alternativa: Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Derecho y afines.	profesional. relacionada. Alternativa: Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional por la ley. Otros: Tarjeta o Matricula Profesional en los casos requeridos por la ley.				
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución 02909 del 15/12/2021 - No. de ficha: 3101-24-156 - Pág. 1059.					

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo para el empleo de **ESPECIALISTA**AERONÁUTICO I CÓDIGO 31 GRADO 24 UBICADO EN LA OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO, corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS
39786975	SOLEY ALEXANDRA SANJUANEL O CORREDOR	Auxiliar V 912005	Derecho Esp. en contratación estatal Esp. en Administración aeronáutica y aeroespacial	Cumple Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. relacionada.	Sobresaliente	No registra



8. ESPECIALISTA AERONÁUTICO I CÓDIGO 31 GRADO 24 EN LA SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION - TI:

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (uno)				
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialista Aeronáutico I				
GRADO	24				
DEPENDENCIA	Secretaria de Tecnologías de la Información - TI				
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Ejecutar y hacer seguimiento al desarrollo que se deriv- los requerimientos y peticiones de carácter jurídico de Entidad y normatividad vigente.	e del proceso de gestión contra	ctual y responder a lineamientos de la		
	Estudio: Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Derecho y afines.	Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. relacionada.	Otros: Tarjeta o Matricula Profesional en los casos requeridos		
REQUISITOS	Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	Alternativa: Cuarenta y			
	Alternativa: Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Derecho y afines.	l • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	por la ley,		
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución 02909 del 15/12/2021 - No. de ficha: 3101-24-156 - Pág. 1059.				

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo para el empleo de <u>ESPECIALISTA AERONÁUTICO I CÓDIGO 31 GRADO 24 UBICADO EN LA SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION - TI, corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:</u>

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CANGO III ULAN	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR		SANCIONES DISCIPLINARIAS
41776082	GLORIA ELIZABETH JOYA RODRIGUEZ	Técnico Aeronáutico VII 814013	Derecho	Cumple por alternativa con Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.	Sobresaliente	No registra



9. <u>ESPECIALISTA AERONÁUTICO I CÓDIGO 31 GRADO 24 EN LA DIRECCION DE AUTORIDAD A</u> LA SEGURIDAD <u>DE AVIACION CIVIL</u>

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (uno)			
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialista Aer	onáutico l		
GRADO	24			
DEPENDENCIA	Dirección de autoridad a la se	guridad de aviación civil		
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Estructurar y evaluar acciones para la implementación y el seguimiento a los componentes del Na Integrado de Planeación y Gestión y demás iniciativas que permitan la mejora continua en la ejecucion los procesos de la dependencia, de conformidad con las normativas vigentes.			
REQUISITOS	Estudio: Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Administración o Economía o Ingeniería Industrial y Afines o Ingeniería Administrativa y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Alternativa: Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Administración o Economía o Ingeniería Industrial y Afines o Ingeniería Administrativa y afines.	Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional, relacionada. Alternativa: Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada. Otros: Tarjeta o Matricula Profesional en los casos requeridos por la ley.		
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución 02909 del 15/12/2021 - No. de ficha: 3101-2	24-143 - Pág. 1056.		

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo para el empleo de ESPECIALISTA AERONÁUTICO I CÓDIGO 31 GRADO 24 UBICADO EN LA DIRECCION DE AUTORIDAD A LA SEGURIDAD DE AVIACION CIVIL, corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS
51649328	DIANA YOLANDA PARDO PEREZ	Profesional Aeronáutico II 415017	Administración de empresas Esp. En administración aeronáutica	Cumple con Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. Relacionad a	Sobresaliente	No registra

Este resultado se da conforme a la verificación realizada a los servidores públicos que son titulares con derechos de carrera administrativa de empleos pertenecientes a los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer transitoriamente de los niveles Especialista Aeronáutico, Profesional Aeronáutico, Técnico Aeronáutico y hasta Auxiliar V.

A continuación, se relaciona la información de todos los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer que, cumpliendo con los requisitos exigidos para el desempeño del empleo a proveer, se encuentran en un grado igual o superior, o rechazaron la

Clave: GDIR-3.0-12-06 ()
Versión: 01 ()
Fecha: 20/09/2011
Página: 10 de 11

postulación al empleo o no contestaron a la postulación, como se describe a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TI NIVEL	TULAR GRADO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO
16694616	HORACIO ALFONSO RAMIREZ GARCIA	Profesional Aeronáutico IV	412023	Ingeniero Electricista	Sobresaliente	No registra	Por criterios de desempate, la vacante ofertada fue aceptada por otro servidor que se encontraba en una mejor posición en el estudio.

Nota 1: De acuerdo con el artículo 23 del Decreto 790 de 2005 el encargo es un derecho que se otorga únicamente a los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en consecuencia, la presente publicación no está dirigida a terceros diferentes a la vinculación legal y reglamentaria existente entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y sus servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa.

Nota 2: El numeral 16 del artículo 8 del Decreto 1294 de 2021, por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Aerocivil establece como función de la Dirección General la de: "Nombrar, remover y distribuir a los servidores de la entidad, de conformidad con las disposiciones legales.", por lo anterior, el Director General o a quien este delegue, ostenta la facultad de distribuir los empleos de la Entidad y ubicar el personal a cargo, de acuerdo con las necesidades del servicio y así cumplir de manera óptima con las metas y proyectos trazados.

El servidor público titular con derechos de carrera administrativa que sea encargado en el empleo a proveer deberá tomar posesión de este y desempeñar las funciones en la dependencia en el cual ha sido encargado.

Nota 3: Frente a este estudio de verificación de requisitos, el servidor público titular con derechos de carrera administrativa que considere que cumple con las exigencias establecidas en el Decreto 790 de 2005 y en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para la provisión del empleo mediante encargo, así como el servidor público que se encuentre en encargo en un empleo superior o igual al que se va a proveer, podrá interponer por escrito la reclamación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a esta publicación, argumentando las razones de hecho y de derecho por las cuales considera que se encuentra en mejor posición de mérito que el servidor designado en este estudio.

Directora de Gestión Humana

Luz Mirella Giraldo Ortega / Coordinadora Grupo Administración del Talento Human Andrés Mauricio Narváez Rosero / Psicólogo - Grupo Administración del Talento Humano

- Resolución 02909 del 15/12/2021 No. de ficha: 3101-29-093 Pág. 242. Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias
- Resolución 02909 del 15/12/2021 No. de ficha: 3101-24-156 Pág. 1059. Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos CEA
- Resolución 02909 del 15/12/2021 No. de ficha: 3101-24-156 Pág. 1059. Oficina Asesora Jurídica
- 4. Resolución 02909 del 15/12/2021 No. de ficha: 3101-24-156 Pág. 1059. Secretaria de Servicios Aeroportuarios
- 5. Resolución 02909 del 15/12/2021 No. de ficha: 3101-24-156 Pág. 1059. Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias
- 6. Resolución 02909 del 15/12/2021 No. de ficha: 3101-24-156 Pág. 1059. Subdirección General
- Resolución 02909 del 15/12/2021 No. de ficha: 3101-24-156 Pág. 1059. Control Disciplinario Interno
- 8. Resolución 02909 del 15/12/2021 No. de ficha: 3101-24-156 Pág. 1059. Dirección de la Información y Sistemas de TI
- Resolución 02909 del 15/12/2021 No. de ficha: 3101-24-143 Pág. 1056. Dirección de autoridad a la seguridad de aviación civil

- ·	
	•